



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Febrero del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

### VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Jaime Fernández Asencio, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 24 de febrero del 2021, el Señor Regidor Jaime Fernández Asencio realiza el pedido sobre “solicita se fije día, hora y lugar para la realización de sesión ordinaria de concejo.”

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**P** RIMERO: APROBAR, el pedido del Señor Jaime Fernández Asencio; tal como se describe en el tercer considerando en el presente Acuerdo de Concejo y en consecuencia se fija fecha para la realización de la Sesión Ordinaria de Concejo para el día 26 de febrero del 2021 a horas 10:00 am en la Casa de la Cultura del C.P de Cartavio.

**S** EGUNDO: ENCARGAR, a la Jefe de la Oficina General de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

AGVR/mybv  
d.e.:

OGSG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE